



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio: Deportes y Juventud

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio de Deportes y Juventud
Expediente nº: 404/2024

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 13 de marzo de 2024

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 404/2024 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco para el desarrollo de las actividades contenidas en el Programa de Piscinas, año 2024.

Vistos los informes jurídicos y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Otorgar una subvención directa al Ayuntamiento de Medina de Rioseco por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), para la realización del Programa de Piscinas, año 2024.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración que consta en el Expediente, a celebrar entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (folios 23 a 30, ambos inclusive), para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y Disponer un gasto de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) con cargo a la partida 507.34102.46200 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

4º.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) con cargo a la partida 507.34102.46200 del vigente Presupuesto, al Ayuntamiento de Medina de Rioseco, con CIF P4708700B y sede en la Plaza Mayor nº 1, 47800 Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del Programa de Piscinas, año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO Nº: 1234 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 15 MAR 2024
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,